

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

03 AGO 2011

ACUERDO MINISTERIAL No. 318 - 2011

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así mismo por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Economía, por medio del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, facilitar el desarrollo competitivo de la microempresa, pequeña y mediana empresa productora de bienes y de la prestación de servicios; por lo que, con el fin de apoyar, fomentar y promocionar al sector de las MIPYMES, es necesario impulsar y promover acciones para su participación durante el desarrollo de la Feria Internacional -INTERFER-, que organiza el Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el artículo 27 literales f), g) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, y 8 del Acuerdo Gubernativo 182-2000.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Institucionalizar la participación anual del Ministerio de Economía durante el desarrollo de la Feria Internacional -INTERFER-, mediante un pabellón en el Parque de la Industria, en la feria organizada por el Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-.

**ARTÍCULO 2:** La participación del Ministerio de Economía en -INTERFER-, consistirá en instalar en el pabellón otorgado una serie de stands, con la finalidad de que empresarios del sector de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa -MIPYME-, participen exponiendo y comercializando sus productos.

**ARTÍCULO 3:** Corresponde al Ministerio de Economía, por medio del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana empresa dirigir y coordinar la participación de los empresarios, para lo cual podrá suscribir Acuerdos de Cooperación Interinstitucional con otras entidades de Gobierno, Cooperación Internacional o convenios con Instituciones Privadas que desarrollen actividades relacionadas con el sector MIPYME, para lo cual se emitirá el Reglamento Correspondiente.



# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

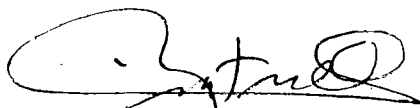
**ARTÍCULO 4:** Se ordena a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), realizar las gestiones presupuestarias necesarias para financiar la instalación del pabellón.

**ARTÍCULO 5:** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

**COMUNÍQUESE:**



**LUIS A. VELÁSQUEZ Q.**



**MARÍA TERESA AYALA DE GARCÍA**  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa

